



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

Decreto Alcaldicio N ° 008
Doñihue, Enero 03 del 2013

Considerando:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario Municipal Don Juan Pablo Pinto Urquieta, de fecha 02 enero del presente año, donde solicita 1 ½ días de permiso administrativo, por el jueves 03 y viernes 04 enero del 2013.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3º de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 1 ½ días de permiso administrativo correspondiente al año 2013, al funcionario municipal Don Juan Pablo Pinto Urquieta, Directivo, grado 10º, por los días enunciados en el punto N ° 1 del considerando.-

Permiso Administrativos 2013

Anteriormente : ningún día
Con este : un y medio día
Pendientes : cuatro y medio días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS-
SECRETARÍA MUNICIPAL

BAG/LCB/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes /



Boris Acuña González
BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE